

Jueves, 22 de junio de 2017

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Pinofranqueado

ANUNCIO. Delegación funciones de Alcaldía.

De conformidad con los artículos 21.3 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se ha delegado las atribuciones y competencia propias de esta Alcaldía en el tercer teniente de alcalde D. Josue Sánchez Blázquez , durante los días del 21 de junio al 24 de junio del 2017.

Pinofranqueado, 21 de junio de 2017

José Luis Azabal Hernández

ALCALDE-PRESIDENTE

